
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 517.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA: DELEGAR** al Licenciado **JOSUÉ DAVID RODRÍGUEZ JOVEL**, Gerente de Cooperación Internacional y Proyectos, actuando en su calidad de Apoderado General Administrativo del Instituto Nacional de la Juventud, para que pueda suscribir la ADENDA AL CONVENIO DE SUBSIDIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE) Y LA ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA ITCA - FEPADE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD, el cual tiene por objeto desarrollar el subcomponente de formación técnica del programa de empleo y empleabilidad para jóvenes activos en el año dos mil veinte en las diversas carreras técnicas y de ingeniería de ITCA-FEPADE. El referido convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veinte.

----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República**